

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 18/2022
de 4 de febrero de 2022
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2022/1066]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Directiva Delegada (UE) 2021/1226 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2020, por la que se modifica, para adaptarlo al progreso científico y técnico, el anexo II de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a los métodos comunes para la evaluación del ruido ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 32g (Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«— **32021 L 1226:** Directiva Delegada (UE) 2021/1226 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2020 (DO L 269 de 28.7.2021, p. 65).».

Artículo 2

El texto de la Directiva Delegada (UE) 2021/1226 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 5 de febrero de 2022, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 4 de febrero de 2022.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Nicolas VON LINGEN

⁽¹⁾ DO L 269 de 28.7.2021, p. 65.

^(*) No se han indicado preceptos constitucionales.